



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 04 de abril de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0137/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0224/2022 de fecha 1º de abril de 2022, signado por el Asesor del C. Secretario, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 08 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0286/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del C. Secretario, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

MAMM

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	18 ABR 2022
Recibió:	Pamela
Hora:	10:00am



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 1° de abril de 2022.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0224/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00042/2022** de fecha 11 de febrero de 2022, al que se adjunta el diverso **MDSPOPA/CSP/0286/2022**, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

“ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lic. Omar Hamid García Harfuch, continúe con la implementación de los esquemas de profesionalización entre las y los policías de la capital a fin de garantizar su adecuada capacitación, así como los motivantes que generan sentimientos de compromiso en el cumplimiento de sus responsabilidades.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de *“analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...”*, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

1.- En primer lugar, es importante precisar que, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana se reconoce que uno de los recursos más valiosos es el capital humano, razón por la cual se ha priorizado la profesionalización y el Servicio Profesional de Carrera Policial.

En este sentido, los esfuerzos se han enfocado en construir y consolidar procesos que garanticen al personal certeza y oportunidades de crecimiento; lo que implica el establecimiento de la normatividad y procedimientos equitativos y transparentes basados en el mérito.

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



El Modelo de Profesionalización que ha sido implementado, atiende las necesidades del quehacer policial, con planes y programas estructurados en apego a los estándares del Programa Rector de Profesionalización aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), con el objetivo de formar especialistas en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, mediante un enfoque preventivo y el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en materia de seguridad ciudadana.

Bajo esa tesitura, el 22 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica de Profesionalización, en la que se aprobó el Programa de Profesionalización 2022, integrado por los niveles o esquemas que se destalla a continuación:

• **Básico o Inicial**

- Curso Básico de Formación Policial.
- Curso Básico de Formación Policial (Perfil Analista Investigador y Analista Táctico).
- Curso de Nivelación para la Formación del Sistema Penitenciario para Perfil de Custodia Penitenciaria.
- Curso Equivalente de Formación Inicial de Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia penitenciaria.
- Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil Custodia Penitenciaria.

• **Actualización**

- Competencias Básicas de la Función Policial.
- Curso para el Reingreso a la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- Curso virtual de Tiro.
- Curso para la Detención y Uso de la Fuerza.
- Curso taller Ley de Cultura Cívica y Llenado de Boleta de Remisión a Juzgado Cívico.
- Taller de Mediación en la Actuación Policial.
- Curso taller Primeros Auxilios Básicos.
- Curso taller para el llenado del Informe Policial Homologado (IPH) y Cadena de Custodia.
- Curso taller para la Atención en Casos de Violencia Contra las Mujeres, Niños y Niñas.

• **Especialización Técnica**

- Curso de Especialización para el Desempeño Policial.
- Curso de Especialización para Oficiales de la Policía de la Ciudad de México.
- Curso de Especialización para Escala Básica de la Policía de la Ciudad de México.
- Curso para Jefa y Jefe de Cuadrante.
- Curso de Inducción Docente.
- Curso para Multiplicadores en materia del Servicio de Escoltas.
- Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género.

• **Especialización Profesional**

- Bachillerato Tecnológico en Seguridad Ciudadana.



- Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias.
 - Licenciatura en Administración Policial.
 - Licenciatura en Criminología e Investigación Policial.
 - Licenciatura en Derecho Policial.
 - Licenciatura en Seguridad Ciudadana.
 - Licenciatura en Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana.
 - Maestría en Seguridad Ciudadana.
 - Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana.
 - Doctorado en Seguridad Ciudadana.
- **Mandos o Alta Dirección**
 - Curso para Mandos Habilitados.
 - Curso para Director/Directora de Unidad de Protección Ciudadana (Jefa/Jefe de Sector).
 - **Seguridad Privada**
 - Curso del Servicio de Escoltas.
 - Curso de Actualización del Servicio de Escoltas.

Es importante señalar que, estos cursos son impartidos por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, lo que permitirá incrementar las competencias, capacidades, habilidades y profesionalismo de las y los integrantes de esta Secretaría.

2.- De igual forma, con el propósito de dar continuidad a la implementación de los esquemas de profesionalización y capacitación a los elementos de la Policía Bancaria e Industrial, se tienen programados los siguientes procesos:

- **Formación Inicial:** 1,105 horas, distribuidas en 38 asignaturas, mismas que se imparten en 13 semanas.
- **Formación continua:** enfocado en desarrollar y fortalecer las competencias y habilidades, a partir de los siguientes cursos:

Esquema de Actualización	
Nombre del curso	Dirigido a
Protocolo de Actuación Policial	Personal Operativo y Operativo - Administrativo
Perspectiva de Género y Derechos Humanos	Personal Operativo
Competencias Básicas de la Función Policial	Personal de los Sectores
Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación	Personal de los Sectores
Argumentación y marco normativo en el ámbito policial	Personal de los Sectores
Técnicas y Tácticas policiales	Personal de los Sectores
Especialización	
Nombre del curso	Dirigido a
Seguridad Intramuros	Intramuros
Seguridad Ciudadana (Modelo Nacional de Proximidad)	Seguridad Ciudadana
Guías Técnicas	Guías Técnicas



Traslado de Valores	Custodios
Seguridad a Personas	Escortas
Agentes de Seguridad Procesal	Policías Procesales
Ciberseguridad	Grupo de Comando
Inteligencia Policial	Personal de todos los Sectores
Desarrollo de Materiales Didácticos	Instructores
Alta Dirección	
Nombre del curso	Dirigido a
Asertividad y Liderazgo	Mandos

3.- Por otra parte, el Programa de Profesionalización 2022 del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar comprende, los niveles de Formación Inicial, Actualización, Especialización y Promoción.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
SEGURIDAD CIUDADANA

C.c.e.p.- Mtra. Patricia Jiménez Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- scc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, **ASESOR**, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
C.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- cscecci@ssc.cdmx.gob.mx-
Folio: **SSC/CCGD/OP/4710/2022**
Acuse electrónico, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CDSG/LJAM OAE 0094/2022, 0114/2022, 0142/2022, 0166/2022 y 0311/2022 (Concluido)